

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos de escisión adoptados y del balance de escisión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales. Los acreedores de las sociedades indicadas podrán oponerse a la escisión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de escisión, en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 30 de julio de 2005.—El Secretario no Consejero de «ThyssenKrupp Elevadores, Sociedad Limitada» y «Ascensores Cenia, Sociedad Limitada Unipersonal», don Fernando Gómez y Gómez-Calcerrada.—42.370.

y 3.ª 4-8-2005

TIBCO SOFTWARE, S. L. (Sociedad absorbente)

TIBCO BPM SOFTWARE, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

Conforme dispone el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que los socios únicos de Tisco Software, Sociedad Limitada y Tisco BPM Software, Sociedad Limitada, respectivamente, adoptaron el 28 de julio de 2005, la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de la sociedad Tisco BPM Software, Sociedad Limitada (como Sociedad absorbida) por parte de Tisco Software, Sociedad Limitada (como Sociedad absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la Sociedad absorbente.

Los acuerdos de fusión han tenido como base los Balances de fusión de cada una de las sociedades cerrados con fecha 24 de abril de 2005 y el proyecto de fusión emitido por los Administradores de las sociedades participantes con fecha 29 de junio de 2005 y depositado en el Registro Mercantil de Madrid de conformidad con el artículo 226 del vigente Reglamento del Registro Mercantil, y se ajustan al mismo.

Se anuncia el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y de los Balances de fusión, y en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 29 de julio de 2005.—El Administrador único de la Sociedad absorbente y Presidente de Consejo de Administración de la Sociedad absorbida, William Hughes.—42.743.

y 3.ª 4-8-2005

TONBRI, S. A.

Convocatoria a Junta General

Se convoca a los señores accionistas a Junta General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de agosto de 2005, a las nueve horas, en primera convocatoria y el día 25 de agosto, a la misma hora, en segunda convocatoria, en la calle Calabria, 165, 6.º-3.ª, de Barcelona.

Orden del día

Primero.—Censura y, en su caso, aprobación de la gestión social correspondiente al ejercicio 2004.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, informe de gestión y propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2004.

Tercero.—Transformación de Sociedad Anónima a Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Cuarto.—Cambio de domicilio social de la Compañía.

Quinto.—Cambio de denominación social de la Compañía.

Como consecuencia de los puntos tercero, cuarto y quinto del orden del día, aprobación de los estatutos sociales.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Se comunica a todos los accionistas el derecho que le corresponde, de forma inmediata y gratuita, de examinar en el domicilio social el texto íntegro de los documentos que han de ser sometidos a su aprobación y, en su caso, el informe de gestión y el informe de los auditores de cuentas, así como de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Barcelona, 29 de julio de 2005.—El Administrador Único, Antonio Duran Aragonés.—43.361.

TORRENT COLL, S. L.

Por la presente se le convoca a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día 15 de septiembre de 2005, a las dieciocho horas, en el domicilio calle Carmen, 2A, de Mahón, en primera convocatoria, y, en segunda convocatoria, el día 16 de septiembre de 2005, a la misma hora y lugar, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de la gestión del Órgano de Administración.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de las cuentas anuales ejercicio 2004.

Tercero.—Aprobación, en su caso, del informe de gestión del ejercicio 2004.

Cuarto.—Modificación de la composición del Consejo de Administración.

Quinto.—Ampliación de capital, en su caso.

Sexto.—Aprobación del acta.

Se hace constar, de conformidad con lo previsto en el artículo 212 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a cualquier accionista de obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe de gestión (en el domicilio social).

Mahón, 21 de julio de 2005.—Secretario, Germán Torrent Marqués. Presidente, Germán Torrent Coll.—41.874.

TRACOINSA NAVARRA, S. L.

Doña M.ª Aránzazu Alameda López, Secretaria del Juzgado Mercantil núm. 3 de Barcelona,

Dictó: de conformidad con los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Juzgado: Juzgado Mercantil núm. 3 de Barcelona, calle Ausias March, n.º 40, 3.ª planta.

Número de asunto: Concurso 391/2005, Sección C1.

Tipo de concurso: Voluntario.

Entidad instantánea del concurso: Tracoinsa Navarra, S. L., con domicilio en Cra. Puente de la Reina, s/n, 31140 Artajona (Navarra), con CIF núm. B31745714, inscrita en el Registro Mercantil de Navarra al tomo 889, folio 143, hoja NA-18028.

Representación y asistencia letrada: Don Ricard Simó Pascual, Procurador y don Diego Herrera Giménez, Abogado.

Fecha de presentación de la solicitud: 10/06/05 (turnada a este Juzgado el día 14/06/05).

Fecha de auto de declaración: 28/06/05.

Administradores concursales: Don Antonio Batlle Moreno como Auditor de cuentas. Don Juan Manuel de Castro Aragonés como abogado en ejercicio. La entidad mercantil Fortis Bank, como Administrador acreedor.

Facultades del concursado: Intervenidas. No se adoptaron medidas cautelares.

Si consta patrimonio inmobiliario, el siguiente: Finca registral 7166, tomo 1460, libro 86, folio 130, Artajona, Corraliza de Altaparra, inscrita en el Registro de la Propiedad n.º 2 de Tafalla (Navarra).

Llamamiento a los acreedores: Disponen del plazo de un mes desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal, la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación, conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal.

Forma de personación: Por medio de abogado y Procurador ante este Juzgado.

La comunicación a los acreedores no personados se hará por la administración concursal. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Barcelona, 28 de junio de 2005.—La Secretaria judicial, M. Aránzazu Alameda López.—41.989.

UNIÓN DEPORTIVA SALAMANCA, S. A. D.

Junta General Extraordinaria de Accionistas

Por acuerdos del Consejo de Administración de la Sociedad, de sus sesiones celebradas los días 5 y 28 de julio de 2005, y en cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias, se convoca a los señores accionistas a Junta General Extraordinaria de la compañía que se celebrará en el Hotel Helmántico, Villares de la Reina (Salamanca), el próximo día 25 de agosto de 2005 a las veinte horas en primera convocatoria y el día siguiente 26 de agosto de 2005 a la misma hora y lugar en segunda, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación en su caso del Presupuesto General de la Sociedad para el ejercicio 2005-2006.

Segundo.—Estudio y aprobación en su caso de la propuesta del Consejo de Administración de la sociedad consistente en la ampliación del capital social mediante la emisión de 51.554 nuevas acciones de un valor nominal de 60,10 euros cada una de ellas, bajo las modalidades de aumento por aportaciones dinerarias y por compensación de créditos, delegando de conformidad con el artículo 153.a) de la Ley de Sociedades Anónimas, en el Consejo de Administración, la facultad de señalar la fecha en que tal acuerdo deba llevarse a efecto, cuyo plazo para el ejercicio de esta facultad delegada no podrá exceder de un año, así como el resto de las condiciones de la ampliación que no sean aprobadas por la Junta.

Tercero.—Cese y nombramiento de administradores.

Cuarto.—Aprobación del Acta de la Reunión.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Podrán asistir a la Junta General los accionistas titulares de al menos seis acciones inscritas a su nombre con cinco días de antelación en el Libro Registro de Acciones nominativas de la sociedad. Con este fin se solicitará y obtendrá de la sociedad la correspondiente tarjeta de asistencia, desde la publicación de esta convocatoria hasta la celebración de la Junta. Los titulares de acciones en número inferior al mínimo exigido podrán agruparse hasta alcanzar dicha cifra.

Desde la publicación de esta convocatoria, los Srs. accionistas podrán examinar en el domicilio social los documentos que se someten a la consideración y aprobación de la Junta, especialmente el proyecto de ampliación de capital a que se refiere el punto segundo del orden del día, así como solicitar que se lean remitidos de forma inmediata y gratuita.

Villares de la Reina, 29 de julio de 2005.—Fdo.: Don Ángel Mazas Acosta. Presidente y Consejero Delegado.—43.308.

V.V.O. SERVICIO CONCESIONES Y MANTENIMIENTOS, S. L.

Pérdida de certificación

Don José María Gómez, como Administrador de la sociedad V.V.O. Medio Ambiente, S. L., sociedad intere-

sada de la certificación n.º 05071335 expedida por el Registrador Mercantil Central, con fecha 17 de marzo de 2005 hace constar la pérdida de la misma, a los efectos de expedición de un duplicado. Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registro Mercantil Central, Príncipe de Vergara, 94, 28006 Madrid, en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual, sin oposición, se procederá a extender duplicado.

Las Palmas GC, 11 de julio de 2005.—José María Gómez Martín, Administrador.—41.972.

VAYRIS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Declaración de insolvencia

Don Marcos Rodríguez Martínez, Secretario del Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1061/2005, de este Juzgado de lo Social número 30, seguido a instancia de Antonio Sánchez Arranz, José Ramón Salvador Collado y José Vives Arnabat, contra «Vayris, Sociedad Anónima», se ha dictado auto de fecha 12 de julio de 2005 por el que se declara a la ejecutada antes indicada en situación de insolvencia total por importe de 21.144,02 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Y de conformidad con el artículo 274, punto 5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 12 de julio de 2005.—El Secretario Judicial, Marcos Rodríguez Martínez.—41.782.

VELAMO 2002 CONSTRUCCIONES, S. L.

Edicto

Don César Cánovas-Girada Molina, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 2 de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de ejecución con el n.º 55/05 dimanante de autos 532/04, seguidos a instancias de don Valentín Gómez García, contra la empresa Velamo 2002 Construcciones, S. L., sobre salarios, en los que en el día de la fecha se ha dictado auto de insolvencia de la referida empresa por importe de 1.379,28 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Cartagena, 7 de julio de 2005.—El Secretario judicial.—41.990.

VÍDEO EFECTO, S. A.

(Sociedad absorbente)

MOLINARE, S. L.

ZELIGSTUDIO, S. L.

AUDIOCLIP, S. A.

(Sociedades absorbidas)

Se comunica que las Juntas Generales universales de las mercantiles celebradas en fecha de 30 de junio de 2005, acordaron por unanimidad la fusión de las mismas mediante la absorción por parte de «Video Efecto, Sociedad Anónima» de «Molinare, Sociedad Limitada», «Zeligstudio, Sociedad Limitada» y «Audioclip, Sociedad Anónima» que serán disueltas sin liquidación, transmitiendo en bloque su patrimonio social a la sociedad absorbente, sobre la base del Proyecto de Fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los Balances de fusión, los cuales se encuentran a disposición en los respectivos domicilios sociales.

Del mismo modo se reconoce el derecho de los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 166, en relación con los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas de oponerse a la fusión, en el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona y Madrid, 4 de julio de 2005.—Don Juan Luis Ruiz de Gauna Peláez, Presidente Consejo Administración de Video Efecto, S.A., Molinare, S.L. y Audioclip, S.A.—Don Jaime Roures Llop, Administrador solidario de Zeligstudio, S.L.—42.653.

2.ª 4-8-2005

VINCKE AUTOMOTIVE, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de Vincke Automotive, S.A. en el domicilio social el día 26 de agosto, a las 10,30 horas, en primera convocatoria, y el día 29, media hora después, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de los miembros del Consejo de Administración.

Segundo.—Aprobación de la gestión de los miembros del Consejo de Administración cesantes.

Tercero.—Aprobación de las cuentas anuales de los ejercicios 2001, 2002, 2003 y 2004.

Cuarto.—Autorización para elevar a públicos los acuerdos adoptados.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Los accionistas pueden obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos sometidos a la aprobación de la junta general, así como el informe de los Auditores de cuentas.

Barcelona, 22 de julio de 2005.—Presidenta del Consejo de Administración, Vera Maria Vincke Brandao.—41.906.

VS BITUMEN, S. L.

**Unipersonal
(Sociedad absorbente)**

OZIRA, S. L.

**Unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Acuerdo de fusión

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Universales de las entidades VS Bitumen, Sociedad Limitada Unipersonal y Ozira, Sociedad Limitada Unipersonal, celebradas ambas en fecha 1 de julio de 2005 aprobaron la fusión por absorción por parte de VS Bitumen, Sociedad Limitada Unipersonal, como sociedad absorbente, de la entidad Ozira, Sociedad Limitada Unipersonal, sociedad absorbida, la cual transmitirá todo su patrimonio en bloque a título de sucesión universal a la mencionada sociedad absorbente, que se subrogará en la totalidad de los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida y se extinguirá. Todo ello en los términos del Proyecto de Fusión, de fecha 20 marzo de 2005, depositado en el Registro Mercantil de Valencia en fecha 7 de abril de 2005, con el número 4/61, constando la publicación del depósito del mencionado proyecto en el Boletín Oficial del Registro Mercantil número 75, de fecha 20 de abril de 2005.

Se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y los Balances de fusión de las sociedades indicadas, así como el derecho de los acreedores de cada una de ellas a oponerse a la fusión en

los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, 2 de julio de 2005.—Por la entidad VS Bitumen, S. L. Unipersonal (sociedad absorbente) y por la entidad Ozira, S. L. Unipersonal (sociedad absorbida). La Administradora única.—Fdo., María Serrulla Ripoll.—42.537.

1.ª 4-8-2005

WERFEN, S. L. (Sociedad absorbente) INMUEBLES Y OBRAS CARALLEU, S. L. (Sociedad absorbida)

Por acuerdo de las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de accionistas, de las respectivas compañías, celebradas el 30 de Junio de 2005, se ha acordado la fusión por absorción de Werfen Sociedad Limitada como Absorbente e Inmuebles y Obras Caralleu, Sociedad Limitada., sociedad unipersonal» como absorbida, con disolución sin liquidación de esta última quien transmite a título de sucesión universal la totalidad de su patrimonio a la sociedad absorbente, quien se subroga en todos los derechos y obligaciones de aquélla.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades que participan en la fusión de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de fusión.

Asimismo, se hace constar que los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del tercer y último anuncio de fusión en los términos previstos en el Artículo 166 de la citada ley.

Barcelona, a, 30 de junio de 2005.—Doña María Teresa Giralt Iglesias Administrador Solidario de Werfen S.L, e Inmuebles y Obras Caralleu, S.L., sociedad unipersonal.—42.356. 3.ª 4-8-2005

WESTWOOD INVESTMENTS, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Marcos Rodríguez Martínez, Secretario judicial del Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 560/05, de este Juzgado de lo social n.º 30, seguidos a instancia de Hafed, Adhanine contra Westwood Investments, S. L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 18-7-05, por el que se declara a la empresa ejecutada antes indicada en situación de insolvencia total por importe de 8485,66 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 18 de julio de 2005.—Secretario judicial, Marcos Rodríguez Martínez.—42.023.

ZARAUTZKO INDUSTRIALDEA, S. A. (Sociedad absorbente)

ABENDAÑO INDUSTRI SUSTAPENA, S. A. (Sociedad absorbida)

La Junta general ordinaria y universal de «Abendaño Industri Sustapena, Sociedad Anónima» y la Junta general ordinaria y universal de «Zarautzko Industrialdea, Sociedad Anónima», han aprobado, por unanimidad, en sus reuniones celebradas, ambas, el día 29 de junio de 2005, la fusión por absorción de «Abendaño Industri Sustapena, Sociedad Anónima», como sociedad absorbida, por «Zarautzko Industrialdea, Sociedad Anónima», como sociedad absorbente, con extinción por disolución